



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres de octubre del dos mil veintidós

El Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad, convirtió a órdenes de este despacho el título judicial 454010000493829 el 04 de julio del 2018 indicando que el mismo correspondía a este proceso por ser de fijación de cuota alimentaria.

Teniendo en cuenta que el presente asunto no es el indicado por dicho estrado judicial sino que corresponde a un divorcio por mutuo acuerdo promovido por Luis Eduardo Castro Hernández y Olga Lucía Toro López, en el cual no se dispuso descuento por nómina ni embargo de cuota alimentaria alguna, se ordena la devolución de manera inmediata del mentado depósito judicial.

Procédase a la conversión correspondiente.

Rama Judicial
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 162fad64a5b1a4cb955d6b9cb6266e371950147cd9af1130655e06cf9b4c6a08

Documento generado en 03/10/2022 01:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>